

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**47366** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 388/2016, con NIG 1808742M20160000462, por auto de 14/09/16 se ha declarado en concurso al deudor Obras y Proyectos Gadeas, S.L., con CIF B-18961904, con domicilio en Plaza José Martí, n.º 1, bloque 2, Local 4, 18320 Santa Fe (Granada).

2º.-El deudor Obras y Proyectos Gadeas, S.L. conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Gestión y Administración Concursal, S.L.P., con CIF B-18981654, domicilio en C/ Martínez Campos, n.º 24, 2.º D, de Granada, y correo electrónico: obrasyproyectosgadeas@gyadcon.es

La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 Ley Concursal.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 20 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160066167-1